



22 de mayo de 2013

(13-2649)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS
DE FÁBRICA O DE COMERCIO, INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y
OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO
APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL
EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la República Dominicana

La siguiente comunicación, de fecha 17 de mayo de 2013, dirigida por la delegación de la República Dominicana a la delegación de Australia, a la delegación de Cuba y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, solicite que se asocie a la República Dominicana a las consultas solicitadas por Cuba el 3 de mayo de 2013 en el asunto *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos* (WT/DS458/1, distribuido el 7 de mayo de 2013).

La República Dominicana es un importante productor y exportador de productos del tabaco, por lo que tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.

La República Dominicana espera con interés recibir la respuesta de Australia.
